

RESOLUCIÓN N°

150-24

PARANÁ, 05 MAR 2024

VISTO:

La necesidad de dar inicio al Proceso Eleccionario 2024 en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, atento el vencimiento de los mandatos vigentes, convocar a elecciones a fin de la conformación de los diferentes Órganos Colegiados de Gobierno de esta Universidad, como así también proceder a la elección de los Decanos de las Facultades.-

Que, asimismo es menester continuar con la conformación de los colegios electorales para la elección de consejeros ante el Consejo Superior de la Universidad, y posteriormente convocar a la Asamblea Universitaria en el seno de la cual se elegirá al próximo Rector.-

Que el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad establece la duración de los mandatos de los representantes de los órganos de gobierno, disponiendo en su art. 13° que: "*Los Consejeros integrantes del Consejo Superior duran en sus funciones: a) Los Consejeros Profesores, cuatro años. b) Los Consejeros Graduados dos años. c) Los Consejeros Estudiantes un año. d) Los Consejeros Administrativos cuatro años.*" y en el art. 21 que: "*La designación de los integrantes del Consejo Directivo se hace por iguales términos a los establecidos en el Artículo 13°*" .-

Que por su parte los artículos 15° y 24° de dicho cuerpo normativo disponen que el Rector y Decano respectivamente duran cuatro años en sus cargos.-

Que se encuentra vigente en el ámbito universitario la **Ordenanza CS N° 158 UADER**, mediante la cual se aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, conforme el Título III del Estatuto Académico Provisorio de UADER.-

Que en el Capítulo II, Artículo 8° de la referida Ordenanza se establece que es deber del Rector fijar el calendario electoral para la renovación de las autoridades, en

conformidad al Anexo II de la misma, garantizando la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad, en al menos un diario de alcance regional, y en el sitio web de la Universidad.-

Que en virtud de todo ello, corresponde, a fin de efectivizar el proceso electoral universitario, establecer el Calendario Electoral – UADER 2024, en cumplimiento a las normas vigentes en esta Casa de Altos Estudios, el cual entrará en vigencia desde el dictado de la presente.-

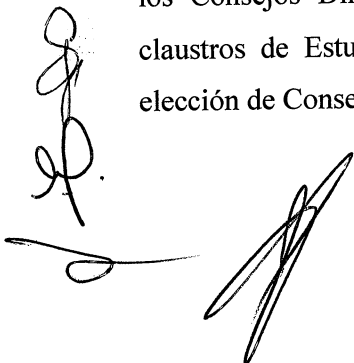
Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso d) “*Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, sin perjuicio de las otras disposiciones sobre el particular*” e Inciso i) “*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*” del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar para el día **14 de mayo de 2024**; a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para los claustros de Estudiantes, Graduados, Docentes y Administrativos, como así también la elección de Consejeros Superiores ante el Consejo Superior para el claustro de



Administrativos y Docentes Titulares y/o Asociados correspondientes a cada Unidad Académica, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrones el **día 27 de marzo de 2024** y como fecha de publicación e impugnación de padrones los días **03, 04 y 05 de abril de 2024**, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Convocar para el día **24 de mayo de 2024**, a sesión especial de los Consejos Directivos de las Facultades, a fin de proceder a la elección de Decanos, conforme lo establecido por los art. 34º y 35º del Estatuto Académico Provisorio y el Art. 7º de la Ordenanza CS N° 158 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Convocar a los Colegios Electorales por los claustros Estudiantes, Graduados y Docentes para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día **31 de mayo de 2024**, conforme lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza CS N° 158 UADER.-

ARTÍCULO 4º: Convocar para el día **7 de junio de 2024** a la Asamblea Universitaria a fin de proceder a la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme lo establecido por los art. 32º y 33º del Estatuto Académico Provisorio y el Art. 7º de la Ordenanza CS N° 158 UADER.-

ARTÍCULO 5º: **Aprobar el Calendario Electoral – UADER 2024**, en cumplimiento a las normas vigentes en esta Casa de Altos Estudios, a fin de efectivizar el proceso electoral universitario, conforme a lo determinado en el Anexo Único que agregado integra la presente.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que las Unidades Académicas y el Rectorado de esta Universidad, deberán cumplimentar el proceso electivo 2024 en el ámbito universitario, conforme el Calendario Electoral, aun cuando las fechas establecidas en el mismo fueran consideradas inhábiles administrativas, sábados, domingos y/o feriados, arbitrando los medios que resulten necesarios para tal fin, según sus propios criterios de oportunidad, mérito y conveniencia.-

ARTÍCULO 7º: Disponer, a fin de garantizar la concurrencia de los electores universitarios

en la totalidad de los claustros, que las Unidades Académicas dependientes de UADER, deberán readecuar sus llamados y mesas de exámenes a fechas que no interrumpen el proceso electoral, garantizando de este modo el normal y debido dictado de clases en la fecha establecida en la presente para la realización de los comicios.-

ARTÍCULO 8º: Establecer que la presente entrará en vigencia a partir del momento de su dictado.-

ARTÍCULO 9º: Registrar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, en al menos un diario de alcance regional, y en el sitio web de la Universidad, notificar a las Unidades Académicas. Dar amplia difusión en el ámbito de esta Comunidad Universitaria y cumplido, archivar.-



**Abog. Luciano Daniel Filipuzzi**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN 150-24

ANEXO ÚNICO

**Calendario Electoral - UADER 2024**

Confeción y Cruce de Padrones Provisorios	20 de marzo de 2024	Art. 16 Ord. 158 UADER
Remisión de Padrones Provisorios a Rectorado para control	21 de marzo de 2024	Art. 16 Ord. 158 UADER
Cierre de Padrones	27 de marzo de 2024	Art. 13 Ord. 158 UADER
Publicación de Padrones	03, 04 y 05 de abril de 2024	Art. 13 Ord. 158 UADER
Impugnación de Padrones	03, 04 y 05 de abril de 2024	Art. 13 Ord. 158 UADER
Remisión de los Padrones Definitivos a Rectorado	12 de abril de 2024	Art. 14 Ord. 158 UADER
Presentación de Listas	19 de abril de 2024 hasta las 18.30 Hs.	Art. 18 inc. a) Ord. 158 UADER
Plazo para completar Listas	24 hs. del horario de vencimiento para la presentación	Art. 18 inc. a) Ord. 158 UADER
Publicación de Listas	22, 23 y 24 de abril de 2024	Art. 18 inc. f) Ord. 158 UADER
Impugnación de Listas	22, 23 y 24 de abril de 2024 hasta las 18.30 Hs.	Art. 18 inc. g) Ord. 158 UADER
Oficialización o rechazo de Listas	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	Art. 18 inc. h) Ord. 158 UADER
Presentación Modelos de Boleta	04 de mayo de 2024 hasta las 12 Hs.	Art. 18 inc. i) Ord. 158 UADER
Plazo para subsanar boletas	24 Hs desde la observación de la Junta Electoral	Art. 18 inc. i) Ord. 158 UADER
Aprobación Modelo de Boleta por parte de la Junta Electoral	Dentro de las 24 Hs. de darse la condición para ello.	Art. 18 inc. i) Ord. 158 UADER
Comicios	<b>14 de mayo de 2024</b> Horario a fijar por cada Junta Electoral de las Facultades	Art. 19 Ord.158 UADER

Justificación Inasistencia	Hasta el 21 de mayo de 2024 En el horario de las Mesas de Entradas de las Facultades	Art. 29 Ord. 158 UADER
Constitución Consejos Directivos para la Elección de Decanos/as	24 de mayo de 2024	Art. 27 Ord. 158 UADER
Colegios Electorales	31 de mayo de 2024	Art. 25 Ord. 158 UADER
Asamblea Universitaria	7 de junio de 2024	Art. 26 Ord. 158 UADER
Asunción de Decanos/as Electos/as	7 de diciembre de 2024	Art. 27 Ord. 158 UADER
Asunción de Rector/a electo/a	21 de Diciembre de 2024	Art. 26 Ord. 158 UADER